

VISTO:

La Ordenanza N° 1907 de fecha 13 de Octubre de 1975, por la que se fijan los límites a los barrios de la Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que hay sectores en la periferia urbana, que en los últimos años lograron un crecimiento edilicio y poblacional suficientes como para otorgárseles la categoría de barrios.

Que si así se procede, con ello se posibilitará a sus pobladores asumir en forma orgánica la defensa de sus intereses y la expresión de sus necesidades, a través de las respectivas comisiones vecinales.

Que por lo mismo debe adoptarse similar medida con otros sectores de la ciudad, que de hecho vienen siendo considerados barrios sin tener legalmente tal calidad; y con aquellos en los que ésta fue expresamente solicitada por sus vecinos.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Créanse los barrios FATIMA, ILOLAY, 30 DE OCTUBRE, GENERAL / BELGRANO, LOS NOGALES, MALVINAS ARGENTINAS, MARTIN FIERRO, / VILLA LOS ALAMOS y VILLA AERO CLUB.

Art. 2°) Fíjense para todos los barrios de la Ciudad de Rafaela sus respectivos límites jurisdiccionales, a saber:

BARRIO FATIMA: Al Norte, avenida Aristóbulo del Valle entre Constitución y José Beltramino; al Este, José Beltramino entre avenida Aristóbulo del Valle y Remedios de Escalada; al Sur, Remedios de Escalada entre Constitución y José Beltramino; y al Oeste, Constitución entre avenida Aristóbulo del Valle y Remedios de Escalada.

BARRIO ILOLAY: Al Norte, avenida Luis Fanti entre Suipacha y bulevar Hipólito Yrigoyen; al Este, bulevar Hipólito Yrigoyen entre avenida Luis Fanti y vías del Ferrocarril Belgrano, y / las mismas vías entre J.M. Williner y su intersección con la divisoria de las concesiones 312 y 328; al Sur, divisoria de las concesiones 312 y 328 desde las vías del Ferrocarril Belgrano hasta Suipacha; y al Oeste, Suipacha entre avenida // Luis Fanti y divisoria de las concesiones 312 y 328.

BARRIO 30 DE OCTUBRE: Al Norte, avenida Brasil entre bulevar Lhemann y Tucumán; al Este, Tucumán entre avenida Brasil y / San Martín; al Sur, Sarmiento entre bulevar Lehmann y Alvear y San Martín entre Alvear y Tucumán; y al Oeste, bulevar Lhemann entre avenida Brasil y Sarmiento, y Alvear entre Sarmiento y San Martín.

BARRIO GENERAL BELGRANO: Al Norte, Brasil entre Aconcagua y / Las Colonias; al Este, Las Colonias entre Brasil y Ruta 70; / al Sur, Ruta 70 entre Aconcagua y Las Colonias; y al Oeste, / Aconcagua entre Brasil y Ruta 70.



OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

/////

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

//////

BARRIO LOS NOGALES: Al Norte, bulevar Presidente Roca entre Antonio Podio y avenida Angela de la Casa; al Este, avenida Angela de la Casa entre bulevar Presidente Roca y Ruta 70; al Sur, Ruta 70 entre Antonio Podio y avenida Angela de la Casa; y al Oeste, Antonio Podio entre bulevar Presidente Roca y Ruta 70.

BARRIO MALVINAS ARGENTINAS: Comprende la concesión 262 en su totalidad.

BARRIO MARTIN FIERRO: Al Norte, Luis Maggi entre divisoria de // las concesiones 229 y 230 y avenida Int. Octavio J. Zóbboli; al Este, avenida Int. Octavio J. Zóbboli entre Luis Maggi y Ernesto Salva; al Sur, Ernesto Salva entre divisoria de las concesiones/ 229 y 230 y avenida Int. Octavio J. Zóbboli; y al Oeste, la divisoria de las concesiones 229 y 230 entre Luis Maggi y Ernesto // Salva.

BARRIO VILLA LOS ALAMOS: Comprende las concesiones 373 y 374 en su totalidad.

BARRIO VILLA AERRO CLUB: Comprende las concesiones 389 y 390 en su totalidad.

BARRIO MARTIN GUEMES: Al Norte, Pbro. Emiliano Cerdán entre una/ manzana al oeste de la divisoria entre las concesiones 213 y 214 y avenida Int. Octavio J. Zóbboli; al Este, avenida Int. Octavio J. Zóbboli entre Pbro. Emiliano Cerdán y Luis Maggi; al Sur, Luis Maggi entre una manzana al oeste de la divisoria entre las concesiones 213 y 214 y avenida Int. Octavio J. Zóbboli; y al Oeste, // calle pública ubicada una manzana al oeste de la divisoria entre las concesiones 213 y 214, entre Pbro. Emiliano Cerdán y Luis Maggi.

BARRIO LUIS FASOLI: Al Norte, Luis Maggi entre avenida Int. Octavio J. Zóbboli y Ayacucho; al Este, Ayacucho entre Luis Maggi y // avenida Ernesto Salva; al Sur, avenida Ernesto Salva entre Avenida Int. Octavio J. Zóbboli y Ayacucho; y al Oeste, avenida Int. // Octavio J. Zóbboli entre Luis Maggi y avenida Ernesto Salva.

BARRIO GUILLERMO LEHMANN: Al Norte, Luis Maggi entre Ayacucho y // bulevar Lehmann; al Este, bulevar Lehmann entre Luis Maggi y avenida Ernesto Salva; al Sur, avenida Ernesto Salva entre Ayacucho y bulevar Lehmann; y al Oeste, Ayacucho entre Luis Maggi y // avenida Ernesto Salva.

BARRIO BARRANQUITAS: Al Norte, Gabriel Maggi entre bulevar Lehmann y C. Woodgate; al Este C. Woodgate entre Gabriel Maggi y Dr. Jaime Ferré; al Sur, Dr. Jaime Ferré entre bulevar Lehmann y C. // Woodgate; y al Oeste, bulevar Lehmann entre Gabriel Maggi y Dr. // Jaime Ferré.

BARRIO VILLA DOMINGA: Al Norte, Dr. Jaime Ferré entre bulevar // Lehmann y C. Woodgate; al Este, C. Woodgate entre Dr. Jaime Ferré y // avenida Brasil; al Sur, avenida Brasil entre bulevar Lehmann y C. Woodgate; y al Oeste, bulevar Lehmann entre Dr. Jaime Ferré y // avenida Brasil.



OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

//////

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

/////

BARRIO ITALIA: Al Norte, Gabriel Maggi entre C. Woodgate y vías / del Ferrocarril Belgrano; al Este, las mismas vías entre Gabriel Maggi y avenida Brasil; al Sur, avenida Brasil entre C. Woodgate y vías del Ferrocarril Belgrano; y al Oeste, C. Woodgate entre / Gabriel Maggi y avenida Brasil.

BARRIO VILLA ROSA: Al Norte, avenida Brasil entre las vías del / Ferrocarril Belgrano y Aconcagua; al Este, Aconcagua entre avenida Brasil y bulevar Santa Fe; al Sur, bulevar Santa Fe entre las vías del Ferrocarril Belgrano y Aconcagua; y al Oeste, las vías / del Ferrocarril Belgrano entre avenida Brasil y bulevar Santa Fe.

BARRIO SARMIENTO: Al Norte, avenida Brasil entre Gral. Paz y vías del Ferrocarril Belgrano; al Este, vías del Ferrocarril Belgrano entre avenida Brasil y bulevar Santa Fe; al Sur, bulevar Santa Fe entre Gral. Paz y vías del Ferrocarril Belgrano; y al Oeste, / Gral. Paz entre avenida Brasil y bulevar Santa Fe.

BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI: Al Norte, avenida Brasil entre Tucumán y Gral. Paz; al Este, Gral. Paz entre avenida Brasil y bulevar Santa Fe; al Sur, bulevar Santa Fe entre Tucumán y Gral. / Paz; y al Oeste, Tucumán entre avenida Brasil y bulevar Santa Fe.

BARRIO NUEVE DE JULIO: Al Norte, avenida Ernesto Salva entre avenida Int. Octavio J. Zóbboli y bulevar Lehmann; al Este, bulevar Lehmann entre avenida Ernesto Salva y Maipú, y Arenales entre // Maipú y bulevar Presidente Roca; al Sur, bulevar Presidente Roca entre avenida Int. Octavio J. Zóbboli y Arenales, y Maipú entre / Arenales y bulevar Lehmann; y al Oeste, avenida Int. Octavio J. / Zóbboli entre avenida Ernesto Salva y bulevar Presidente Roca.

BARRIO JUAN DE GARAY: Al Norte, bulevar Presidente Roca entre la divisoria de las concesiones 277 y 278 y Suipacha; al Este, Suipacha entre bulevar Presidente Roca y avenida Luis Fanti; al Sur Ruta 70 - avenida Luis Fanti entre la divisoria de las concesiones 293 y 294 y Suipacha; y al Oeste, la divisoria entre las concesiones 277-293 y 278-294 entre bulevar Presidente Roca y Ruta / 70.

BARRIO SAN MARTIN: Al Norte, bulevar Presidente Roca entre Suipacha e Ituzaingó, y Chacabuco entre Ituzaingó y bulevar H. Yrigoyen; al Este, Ituzaingó entre bulevar Presidente Roca y Chacabuco, y bulevar H. Yrigoyen entre Chacabuco y avenida Luis Fanti; / al Sur, avenida Luis Fanti entre Suipacha y bulevar H. Yrigoyen; y al Oeste, Suipacha entre bulevar Presidente Roca y avenida Luis Fanti.

BARRIO GENERAL MOSCONI: Al Norte, Necochea entre bulevar H. Yrigoyen y Saavedra, y Belgrano entre Saavedra y Constitución; al / Este, Constitución entre Belgrano y F. Fader, y San Lorenzo entre F. Fader y N. Cacciolo; al Sur, N. Cacciolo entre bulevar H. / Yrigoyen y San Lorenzo, y F. Fader entre San Lorenzo y Constitución; al Oeste, bulevar H. Yrigoyen entre Necochea y N. Cacciolo y Saavedra entre Belgrano y Necochea; y la urbanización existente en la concesión 313, en sector delimitado por las calles F. / Fader, Constitución, N. Cacciolo y San Lorenzo.



OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

/////

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

//////

BARRIO CENTRAL CORDOBA: Al Norte, bulevar Santa Fe entre Constitución y vías del Ferrocarril Mitre; al Este, vías del Ferrocarril Mitre entre bulevar Santa Fe y avenida Aristóbulo del Valle; al Sur, avenida Aristóbulo del Valle entre Constitución y vías del Ferrocarril Mitre; y al Oeste, Constitución entre bulevar Santa Fe y avenida Aristóbulo del Valle.

BARRIO VILLA PODIO: Al Norte, avenida Aristóbulo del Valle entre José Beltramino y vías del Ferrocarril Mitre; al Este, vías del Ferrocarril Mitre entre avenida Aristóbulo del Valle y Remedios de Escalada; al Sur, Remedios de Escalada entre José Beltramino y vías del Ferrocarril Mitre; y al Oeste, José Beltramino entre avenida Aristóbulo del Valle y Remedios de Escalada.

BARRIO AMANCAY: Al Norte, Ruta 70 entre divisoria de las concesiones 309 y 310 y avenida Angela de la Casa; al Este, avenida Angela de la Casa entre Ruta 70 y calle H. Vieytes; al Sur, H. Vieytes entre divisoria de las concesiones 325 y 326 y avenida Angela de la Casa; y al Oeste, divisoria de las concesiones 309-325 y 310-326, entre Ruta 70 e H. Vieytes.

BARRIO ESTANISLAO LOPEZ: Comprende la concesión 343 en su totalidad.

Art. 3º) Derógase la Ordenanza N° 1907 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. - - -

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela